¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 25 de su publicacion. No. 7,447 BUENOS AIRES, Lunes 18 de Septiembre de 1848.

EL EDITOR.

El artículo del *Progreso*, de Santiago de Chile, que publicamos á continuacion es una de las notables producciones de aquel ilustrado diario sobre los asuntos de nuestra patria—Sus reflecciones serán mejor valoradas si se considera que en la Confederacion Argentina no hay partidos políticos—Toda la nacion, dirigida por su Gobierno General, encomendado al General Rosas, por el voto libre de los pueblos, sostiene sus derechos, sus instituciones, su libertad é independencia contra el bando traidor de los salvages unitarios coligado con la intervencion Anglo-Francesa—Nunca profesó principios constitucionales ese bando antinacional—Sus medios han sido en todos tiempos los motines, las violencias y la alevosía—Incapaz de triunfar contra los pueblos y sus derechos, cometió el último de los crímenes, llamando la intervencion Anglo-Francesa á dominar estos paises, y suscitando contra la seguridad é independencia de la América esa cruzada de conquista—Los que no han participado en ella, ó los que se han arrepentido de sus monstruosos procedimientos, están bajo el generoso amparo del Gobierno Argentino presidido por el General Rosas, siempre dispuesto á ejercer actos de clemencia—Estos mismos actos no habrian podido ejercerse sin el grande prestigio y crédito que merecidamente tiene el General Rosas en toda la República—

Cuando los salvages unitarios, aparentando el moderantismo, fingen querer la constitucion nacional, no hacen mas que seguir un plan traidor—La constitucion que ellos proclaman es la mentira procaz de todas sus épocas de revueltas—Amotinados y asesinos del ilustre Gobernador Dorrego en 1828, invasores del territorio de su patria con la proteccion de la Francia en 1840, secuaces degradados de la intervencion Anglo-Francesa de conquista desde 1842 hasta la actualidad, destructores de la constitucion del Estado Oriental hasta convertir á su capital Montevideo en una dependencia de poderes Europeos, aspirando al entronizamiento del traidor cabecilla Flores en el Ecuador, y del tirano Santa Cruz en Bolivia, hollando todos los principios de órden, de libertad, de patriotismo y de dignidad Americana, esos son los pretendidos moderados y constitucionales á que se refiere el *Progreso*, que tanto los conoce—

La patria de los Argentinos está libre, y constituida sólidamente en conformidad á sus necesidades, á su situacion, y al voto é interés nacional—El poder extraordinario que inviste el General Rosas en cuanto á la Provincia de Buenos Aires, es obra de la ley y del voto público—Si en ello hay dictadura, es la del pueblo, en uso de su soberanía y con un fin el mas grande y benéfico—Es el órden extraordinario que rigió en la República de Chile durante muchos años de su revolucion, y que la salvó de su destruccion—Es el órden á que esa república recurriria siempre que fuese necesario á su defensa y conservacion, como se practica en todas las naciones, cuando el supremo interés del Estado lo exige—

La investidura que tiene el General Rosas de Encargado de las Relaciones Exteriores y Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, por el sufragio espontáneo de las Provincias de la República, ademas de tener un orígen de libre eleccion, representa el sistema normal de la Confederacion, como el tratado fundamental del 4 de Enero de 1831, obra del General Rosas y de otros ilustres gobernantes de las Provincias de la República, establece los fundamentos principales de una Constitucion nacional federativa, con la ventaja de no ser un código sin eficacia ú oportunidad, sino un órden de cosas consolidado y á prueba de vicisitudes y trastornos—

Revista de periódicos Americanos.

EL PROGRESO.
SANTIAGO, JULIO 8 DE 1848.

El "Progreso" á los escritores arjentinos.

Cuando nosotros hablamos de la República arjentina y de su gobierno, no tomamos el lenguaje del escritor interesado, apasionado: no abogamos por la continuacion de las revueltas, no maldecimos à los encargados del poder, hacemos votos por la paz, auguramos como lójica la constitucionalidad de aquel pais, y en esto no hacemos sino ceder á nuestras convicciones é interpretar dignamente los sentimientos de benevolencia y amistad que ligan à nuestro gobierno con el de la confederacion arjentina.¿Es esto quemar incienso al *ídolo*? ¿Es esto defender la dictadura? No por cierto; es espresar la opinion de Chile, obrar en el sentido de sus intereses, alejar compromisos estériles, deshacer prevenciones nacionales de fatales consecuencias, que no faltan nunca imprudentes que susciten en el desencanto de sus esperanzas; es en fin, trabajar por la estrecha fraternidad que tanto conviene á los intereses recíprocos de estos dos paises y que mas de una vez han intentado cortar en sus descarríos los emigrados arjentinos que han buscado su puerto de salvacion en nuesta patria.

Se dice que cuando se trata de una capitulacion de los partidos con el gobierno se responde defendiendo la dictadura argentina. Esta es una falsedad. No se capitula con diatribas que encubiertas con el lenguaje hipòcrita de una afectada moderacion, hieren mas hondamente el corazon de la persona à quien se dirijen.

Los enemigos moderados del jeneral Rosas, los que parecen que aspiraran sinceramente á la reconciliacion de partidos que proclaman, le dicen hoy tambien: ceded á nuestras exijencias, dadnos una constitucion, y de monstruo que sois, pasareis á ser algo en la historia de la patria. Estos son los consejos; estos los medios de union propuestos, y siguen de aquí las mas injuriantes deducciones y ese empeño siempre constante de preocupar la opinion de nuestra sociedad con quiméricos peligros para presentarla hostil al gobierno amigo. Parece natural que otra debiera ser la conducta de los periódicos que representando intereses chilenos llevan por otra parte una divisa ministerial.

No somos partidarios de dictaduras, aborrecemos la tiranìa como amamos la libertad, y con toda la fé de nuestro corazon deseamos ver constituido y libre al pais de los arjentinos, y por eso es que elevamos nuestro voto por la paz de esa república y contribuimos con nuestro débil esfuerzo á aniquilar la peor de todas las dictaduras, la anarquía desencadenada que ha destrozado los miembros de esa sociedad floreciente, sin cuyo aniquilamiento no puede haber libertad posible.

¿Ha llegado el caso de que el gobierno arjentino se proclame completamente vencedor en la lid que ha sostenido en favor de su patria con peligro de su reposo, de su bienestar, de su vida? ¿Se han terminado definitivamente las cuestiones osadas de la Inglaterra y la Francia contra los derechos de independencia y soberania de la nacion arjentina? ¿Puede haber plena garantia de seguridad para la paz interna? Si todo esto se ha conseguido ya, es natural, es lójico que el gobierno arjentino se desprenda en parte del poder de que la nacion le revistío en épocas de tan grandes conflictos, para la defensa desembarazada de sus instituciones. Y aunque las naciones despues de tan violentas visicitudes no pueden volver á ser en un dia lo que antes fueron por la anuencia de la paz y del influjo del tiempo, observamos no obstante, que apenas se ha despejado un poco la atmósfera de la revolucion arjentina y ya el aire de la liberdad acaricia las frentes de los lidiadores de todos los partidos. No es de esperar que en un dia mas aparecerá en ese cielo el arco triunfal de las instituciones de la patria y de la alianza universal de los arjentinos? ¿Y entonces á qué conduce conservar desenvainado el puñal de la discordia? ¿A qué pedir reconciliacion profiriendo anatemas contra la historia del jeneroso vencedor que estrecha la mano del que le busca sin ira?

Somos amigos de la paz y la libertad: sentimos repugnancia al escribir una plumada caracterizando los partidos que han llegado á encender la guerra civil en un pueblo hermano, y à fò que si lo hacemos es por el deber en que nos hallamos de oponer la fuerza de la verdad á la exajeracion de los hechos con que se pretende audazmente estraviar la opinion pública de nuestra sociedad, con un objeto hostil al gobierno de una nacion amiga. Vemos por otra parte vinculada la paz y la libertad à la existencia de aquel gobierno, y mal podriamos dejar que se azuzaran desde nuestro seno las pasiones de partido que alejan la paz y hacen imposible todo principio de libertad. Y si nos reconcentramos á nuestros propios intereses, á nuestras conveniencias sociales, tambien nos encontraremos en el deber de protestar contra las hostilidades de una prensa, bien poco competente, para juzgar en la materia, y que sin oposicion pasaria por el eco de la sociedad y la opinion del gobierno, motivo si no bastante para serios reclamos, al menos para enjendrar odios y suscitar embarazos en nuestras relaciones comerciales, como ha sucedido ya en otros tiempos, sin mas causa que la que dejamos apuntada.

Si proceder así es quemar incienso al *ídolo* y defender dictaduras, pasaremos por ser lo que se quiere que seamos, pero nadie nos hará variar de conducta. Será nuestro *ídolo* el jeneral Rosas como es el *Cabrion* de los unitarios emigrados. Algunos le han de amar entre tantos que le temen. Pero bueno seria que por amor y respeto á nuestra sociedad guardasen sus odios para mejor ocasion y fuesen mas circunspectos los señores argentinos que tienen el honor de dirijir una parte de nuestra prensa. Ya está visto que no son autoridades competentes para tratar las cuestiones argentinas y mucho menos para tratar las cuestiones chileno-arjentinas.

(Del *Progreso*, de Santiago de Chile, fecha 8 de Julio ultimo.)

Capitanía del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos y consignatarios—

Balandra nacional Federacion, de 20 toneladas, patron Salvador Rios, de Ajó el 13, con 380 cueros vacunos secos, 6 pipas sebo, 360 cueros salados, 7 chiguas cerda, 20 bolsas lana, 60 cueros bagual; al patron.

Ballenera n. Vívora, de 3 tns., p. Jaime Chives, del Arroyo de la China el 2, en lastre; á Juan M. Leal.

Ballenera n. Oliva, de 5 tns., p. Pedro Palmarin, de Mercedes el 2, en lastre; al patron.

Falucho n. Gumesindo, de 10 tns, p. Gerónimo Masorini, de San Salvador el 7, con 30 carretadas leña; á Gregorio Arengo.

Goleta n. Guillermo, de 66 tns., p. Juan Moris, de Corrientes el 9 del pasado, con 537 petacones tabaco, 6 cajas dulce, 2,320 cueros vacunos secos, 7 tablas cedro; á Macalister y Ca.

Goleta n. San Salvador, de 9 tns., p. José Nuñez, de San Salvador el 8, con 28 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Triton, de 15 tns, p. Julian Cuneo, de San Salvador el 27 del pasado, con 30 carretadas leña; á Marcelo Rughi.

Balandra n. Gerónima, de 15 tns., p. Martin Corbero, del Carmelo el 10 del presente, con 750 cueros secos; á José María Bonorino.

Barca española Ibero, de 382 tns., cap. Carlos Pisaca, de Barcelona el 10 de Mayo, de Tarragona el 28 del mismo, y de Málaga el 1.° de Julio, con 364 pipas vino tinto, 46 medias idem idem, 52 cuarterolas idem idem, 20 pipas aguardiente, 10 medias idem, 681 garrafones idem, 80 balas papel estraza, 59 cajas obra de barro, 20 balas papel blanco, 1,000 botijuelas aceite, 400 cajas jabon, 30 cuarterolas aceite, 100 idem vino seco, 70 idem dulce, 1 cajon mercancias; á Zumarán y Tresserra

Nacionales...... 8
Id. Extrangeros 1

Total........ 9

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos

Queche nacional India Muerta, de 20 toneladas, patron Vicente Granja, para la Concordia, con 33 bultos efectos, 23 tercios yerba, 28 barricas azucar, 12 id. arroz, 15 bolsas id., 10 cuarterolas caña, 1 bolsa pimienta, 20 damajuanas ginebra, 6 bolsas maní, 6 cajones pasas, 5 bultos quesos, 1 saco ají, 6 barricas fideos, 30 botijuelas aceyte, 20 bolsas fariña, 4 barriles aguardiente, 4 pipas vino, 10 rollos tabaco, 7 cajones jabon, 1 bolsa café; por Bernardo Delfino.

Balandra n. Dolores, de 14 tns., p. Bartolomé Furs, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Garandumba n. Ana, de 8 tns., p. Jayme Bosch, para Gualeguaychú, con media pipa vino carlon, 3 barricas azucar, 3 cajones vino frontiñan, 2 tercerolas caña, 1 rollo tabaco, 8 damajuanas ginebra, 1 frasquera id., 2 arrobas tabaco, 1 cajon almidon, 1 cuarterola vino, 1 id. id. seco, 1 bolsa fariña, 1 barrica arroz, 5 resmas papel estraza, 2 id. blanco, 2 cajones pasas, 2 id fideos, 1 id. cohetes, 1 id. té, 1 caja ticholos, 1 cajon jabon, 1 fardo mercancías, 1 damajuana aceyte; por el patron.

Balandra n. San Antonio Cabo de Melo, de 23 tns, p. Agustin Gallino, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra n. Santa Maria, de 19 tns., p. Agustin Truco, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra entreriana Bola, de 6 tns, p. Lorenzo Rovesano, para Santa Fé, en lastre; por Carlos Rughi.

Pailebot entreriano No me Olvides, de 5 tns., p. José Villa, para Gualeguaychú, en lastre; por M. Rughi.

Bergantin danes Colibry, de 202 tns., capitan S. B. Nielsen, para Nueva York, con 6,924 cueros secos, 223 fardos lana, 7 id. cueros de cabra; por Juan Higinbotham.

Son nacionales...... 7
Yd. extrangeros.... 1

8

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1848—

Pedro Ximeno—

El Juez de Paz de San Fernando—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

San Fernando, Septiembre 4 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Ydependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

En cumplimiento de lo ordenado en el superior decreto que recayó en la nota del infrascripto fecha 16 de Agosto próximo pasado acompaña, con su nota respectiva por separado, las tres relaciones que en dicho superior decreto, se expresan—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, en cumplimiento de lo ordenado en el superior decreto que recayó en su nota fecha 16 del corriente, dando cuenta de los ejercicios militares que habian tenido lugar en este punto el dia anterior, con lo demas en ella expresado, acompaña con su nota respectiva por separado, las tres relaciones prevenidas en el citado superior decreto, para que se digne V. elevarlo todo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. ms. añs—

Antonino Reyes—

Septiembre 14 de 1848—
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno.)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos detenidos ayer durante las horas de los ejercicios militares—

Celestino Romero—Natural de Buenos Aires, edad 18 años, ejercicio peon jornalero, procedente de la estancia del Señor General D. Angel Pacheco, en la que se halla actualmente, segun dice, trabajando de peon

Timoteo Benites—Natural de Buenos Aires, edad 60 años, ejercicio carretero, procedente de este Partido; regresaba a su casa con una carreta, para despues de dejarla, ir al Cuartel á que pertenece á hacer el ejercicio, en cuyo transito fué tomado—

Manuel Santillan—Natural de Santiago del Estero, edad 24 años, ejercicio peon de campo, procedente del Cuartel General en Santos Lugares de Rosas, a cuyo punto habia ido de este Partido con su carreta, á hacer la policía—

José Ballosa—Natural de España, edad 61 años, ejercicio patron de buque, procedente de Buenos Aires, de donde habia venido á este punto con el objeto de pasear—

Hilario Mases—Natural de Buenos Aires, edad 55 años, ejercicio montaraz, procedente de este partido; iba de su casa para el cuartel á que pertenece, á hacer el ejercicio, en cuyos momentos fué tomado—

Pedro Ledesma—Natural de Buenos Aires, edad 55 años, ejercicio montaraz, procedente de este partido; iba de su casa para el cuartel á que pertenece, á hacer el ejercicio, en cuyos momentos fué tomado—

Francisco Carrillo—Natural de España, edad 64 años, ejercicio marinero, procedente de Buenos Aires, de donde habia venido á este punto, con el objeto de pasear—

Fernando Meneses—Natural de Chile, edad 60 años, ejercicio quintero, procedente de este partido, fué tomado cuande iba al cuartel á que pertenece á hacer el ejercicio—

Marcos Acuña Bastos—Natural de Portugal, edad 30 años, ejercicio peon jornalero, procedente de San Fernando, andaba paseando—

San Fernando, Septiembre 4, 1848—

Antonino Reyes—

El Juez de Paz de San Fernando—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

San Fernando, Septiembre 4 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Ydependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion de los individuos que han sido detenidos en este punto el dia de ayer, durante las horas de ejercicios militares, en cumplimiento de lo ordenado en el Superior Decreto que expresa—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 15 del superior decreto de 12 de Julio de 1847, acompaña la relacion de los individuos que han sido detenidos en este punto el dia de ayer en las horas que se hicieron dichos ejercicios, á cuyos individuos se les alzó la detencion concluidos estos por no ser ninguno reincidente, intimándoseles á la vez cumpliesen en adelante con lo mandado en el referido Superior Decreto—

Dios gue. á V. ms. añs—

Antonino Reyes—

Septiembre 14 de 1848—

Prevéngase al Juez de Paz de San Fernando, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto de 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno.)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos que por infringir el art. 15 del superior decreto de 12 de Julio de 1847, han sido remitidos al Sr. Gefe interino de Policía—

No ha habido ninguna persona que deba comprenderse en esta relacion—

San Fernando, Septiembre 4 de 1848—

Antonino Reyes—

El Juez de Paz de San Fernando—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

San Fernando, Septiembre 4 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Ydependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion que demuestra no haberse remitido ningun individuo a

Departamento de Policía el dia de ayer, que hubo en este punto ejercicios militares, por no haberse infringido por nadie los artículos relativos del superior decreto de 12 de Julio de 1847--

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, en cumplimiento de lo ordenado en el superior decreto que recayó en la nota del infrascripto fecha 16 del próximo pasado Agosto referente á los ejercicios militares que habian tenido lugar en este Punto el dia anterior, acompaña la relacion que demuestra no haberse remitido ningun individuo al Departamento de Policía el dia de ayer, en que se hicieron aquí dichos ejercicios, por no haberse infringido por nadie los artículos relativos del superior decreto fecha 12 de Julio de 1847--

Dios gue. á V. ms. añs—

Antonino Reyes—

Septiembre 14 de 1848--
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E--
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos que han sido multados ayer, por infraccion del art. 13 del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Ninguna persona ha faltado á lo ordenado en el citado artículo--

San Fernando, Septiembre 4 de 1848--

Antonino Reyes—

El Juez de Paz de San Fernando—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

San Fernando, Septiembre 4 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

En cumplimiento de lo ordenado en el Superior decreto que recayó en su nota fecha 16 de Agosto próximo pasado, acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo, el dia de ayer, que hubo en este punto ejercicios militares, por no haberse infringido por nadie el art. 13 del Superior decreto fechá 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, en cumplimiento de lo ordenado en el Superior decreto que recayó en su nota fecha 16 del próximo pasado Agosto, dando cuenta de haberse hecho en este punto el dia anterior los ejercicios militares, ordenados en el Superior decreto fecha 12 de Julio de 1847, acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, en que tuvieron lugar aquí los enunciados ejercicios, por no haberse infringido por nadie el art. 13 del citado Superior decreto de 1847—

Dios gue. á V. ms. añs—

Antonino Reyes—

Septiembre 14 de 1848—
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E--
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios.

Relacion nominal de los individuos que han sido detenidos durante las horas del egercicio militar en la tarde del dia de la fecha por haber infringido el artículo 15 del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Tomas Grepis—Natural de Inglaterra, edad 24 años, estado soltero, domicilio en la ciudad calle de la Piedad núm. 142, egercicio comerciante, color blanco, pelo castaño: vino á este punto de paseo—

Diego Thompson—Natural de Inglaterra, edad 24 años, estado soltero, domicilio en la ciudad calle de la Piedad No. 30, egercicio dependiente, color blanco, pelo negro: vino de paseo á este punto—

Juan Mesander—Natural de Inglaterra, edad 20 años, estado soltero, domicilio en la ciudad calle de la Piedad No. 36, egercicio dependiente, color blanco, pelo castaño: vino de paseo á este punto—

Enrique Lenar—Natural de Inglaterra, edad 28 años, estado soltero, domicilio cuartel 4.° de Quilmes, egercicio zanjeador, color blanco, pelo castaño—

Pedro Abadia—Patria, Vasco Francés, edad 28 años, estado casado, domicilio cuartel 4.° de Quilmes, egercicio cazador, color blanco, pelo rubio, andaba en su ejercicio—

Andres Abadía—Patria, Vasco Frances, edad 18 años estado soltero, domicilio cuartel 4.° de Quilmes, egercicio cazador, color blanco, pelo rubio, andaba en su egercicio—

Graciano Pusolo—Patria, Vasco Frances, edad 52 años, estado casado, domicilio cuartel 4.° de Quilmes, ejercicio cazador, color blanco, pelo castaño, andaba en su egercicio—

Simon Maure—Natural de Inglaterra, edad 19 años, estado soltero, domicilio en la ciudad calle de la Piedad No. 106, egercicio dependiente, color blanco, pelo castaño: vino á este punto de paseo—

Quilmes, Septiembre 8 de 1848—

Manuel G Lopez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que deben ser remitidos al Departamento General de Policía, por infraccion del artículo 17 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847--

En la parte que corresponde al precitado artículo no ha habido persona que haya infringido lo ordenado en el Superior Decreto—

Quilmes, Septiembre 8 de 1848—

Manuel G. Lopez--

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos multados en el dia de la fecha, por infraccion del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Miguel Iragavile, de nacion Frances, edad 29 años, estado casado, ejercicio negociante, domicilio Cuartel 3.° de esta seccion—

Este individuo ha sido multado en cien pesos por haber tenido su pulpería abierta en las horas del ejercicio militar en el Cuartel de su residencia.. $100

Quilmes, Septiembre 8 de 1848—

Manuel G. Lopez--

El Juez de Paz encargado de la Comisaria—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Quilmes, Septiembre 9 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Adjunta tres relaciones nominales, una de los individuos que han sido detenidos durante las horas del ejercicio militar, otra de los que han sido multados por infraccion del Superior decreto de 12 de Julio de 1847, y la otra dando cuenta de no haber infringido ningun individuo lo ordenado en el art. 17 del enunciado Superior decreto—

Al Sr. Oficial 1.° encargado del Ministerio de Gobierno—

El infrascripto adjunta tres relaciones nominales, la una de los individuos que han sido detenidos en este Juzgado durante las horas del ejercicio militar, otra de los individuos que han sido multados por infringir el Superior decreto de 12 de Julio de 1847, y la otra dando cuenta de no haber sido infringido por persona alguna el artículo 17 del enunciado Superior decreto; á los primeros les fué intimado al alzarseles la detencion, cumplan en adelante con lo que previene el art. 15 del mencionado Superior decreto, y al segundo al imponerle la multa se le previno tuviese presente que era la primera, y que quedaba anotado en este Juzgado—

La multa impuesta de los cien pesos ha sido entregada al Sr. Cura de este pueblo, para beneficio del templo como lo previene el Superior decreto de 17 de Noviembre de 1847—

Sírvase V. elevarlo al Superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador á los efectos consiguientes—

Dios gue. á V. ms. añs—

Manuel G. Lopez—

Septiembre 14 de 1848--

Prevéngase al Juez de Paz de Quilmes, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto de 12 de Julio de 1847--

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E--
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que fueron detenidos por este Departamento, durante las horas de ejercicios militares en el dia de ayer, por infraccion del superior decreto de 12 de Julio de 1847, y á quienes les fué alzada su detencion por no hallarse comprendidos entre los que se ordena sean conducidos al Depósito de Policía--

Juan Sanguanete
José Bugalone
Guillermo Chilinfor
Ricardo Gomez
Felipe Bertier
Ambrosio Repeto
Benito del Castillo
Pedro Pipo
Juan Badraco
Patricio Muter
José Vivaldo
Francisco Vurta
Guillermo Ischoarte
Lorenzo Arata
José Manoel
Pedro Cholmer
Agustin Chivaguie
Antonio Montaruaro
Ignacio Sueldo
Pedro Jolly
Juan Caná
Pedro Fernando.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1848—

Juan Moreno—

El Gefe interino de Policía—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion de las personas que han sido detenidas el dia de ayer en este Departamento, durante las horas de ejercicios militares—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

El que firma, cumpliendo con lo prescripto en el supremo decreto de 12 de Julio de 1847, en el que se ordena como debe proceder la Policía con los individuos que se encuentran en la calle durante las horas de ejercicios militares, acompaña la relacion de aquellas que han sido detenidas por este Departamento el dia de ayer, y á las cuales les fué alzada su detencion, por no ser ninguno reinsidente segun lo previene el art. 15 del citado supremo decreto.

Dios gue. á V. ms. añs—

Juan Moreno--

Septiembre 14 de 1848—

Prevéngase al Gefe interino de Policía, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del decreto de 12 de Julio de 1847--

Rúbrica de S. E--
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que han tenido entrada el dia de ayer en el Depósito de Policía, por infraccion de los artículos 15 y 17 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847--

No vá persona alguna expresada en esta relacion, por no haber sido ningun individuo arrestado por infraccion de los artículos 15 y 17 del Supremo Decreto citado—

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1848—

Juan Moreno—

El Gefe interino de Policía—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno el dia de ayer en el Depósito de Policía, por infraccion de los artículos 15 y 17 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del Despacho--

El que firma en cumplimiento de la suprema resolucion de 26 de Enero del presente año, adjunta á V. la relacion que demuestra no haber tenido entrada individuo alguno el dia de ayer en el Depósito de Policía, por infraccion de los artículos 15 y 17 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847--

Dios gue. á V. ms. añs—

Juan Moreno—

Septiembre 14 de 1848—
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de las personas que han sido multadas el dia de ayer por infraccion del artículo 13 del superior decreto de 12 de Julio de 1847--

Manuel Palacios	$ 100
Javier Lamarq	„ 100
Juan Gonzalez Villamil	„ 100
Maximiliano Delprete	„ 100

Buenos Ayres, Septiembre 11 de 1848—

JUAN MORENO--

El Gefe interino de Policía—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer por infraccion del Superior decreto del 12 de Julio de 1847--

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del Despacho—

El infrascripto, en cumplimiento de la suprema resolucion de 26 de Enero del presente año comunicada por conducto de V., acompaña la relacion nominal de las personas que han sido multadas el dia de ayer, por infraccion del artículo 13 del superior decreto de 12 de Julio de 1847--

Dios gue. á V. ms. añs—

JUAN MORENO--

Septiembre 14 de 1848—

A la Contaduria y transcríbase en contestacion—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos detenidos ayer, durante las horas de los ejercicios militares--

Antonio Francisco de Silva—Natural de Portugal, edad 31 años, ejercicio peon jornalero, procedente de este partido, andaba paseando—

Ciriaco Correa—Natural de Buenos Aires, edad 32 años, ejercicio peon de campo, procedente de Matanza, de donde venia con cartas particulares del Sr. Juez de Paz para este punto—

Juan Esponda—Natural de Francia, edad 28 años, ejercicio peon de un saladero sito en este partido, procedente de S. Fernando, salia de una casa, á donde habia estado tomando mate--

Juan Vidondo—Natural de Francia, edad 19 años, ejercicio peon del mismo saladero, procedente de este partido, porque salia de la misma casa, en la cual habia estado tomando mate--

Bernardo Larrucena—Natural de Francia, edad 31 años, ejercicio peon del mencionado saladero, procedente de San Fernando, salia de la precitada casa de tomar mate—

Santiago Asconda—Natural de Francia, edad 29 años, ejercicio peon del indicado saladero, procedente de este partido, salia de la enunciada casa de tomar mate--

Juan Saliverdon—Natural de Francia, edad 24 años, ejercicio peon del predicho saladero, procedente de San Fernando, salia de la indicada casa de tomar mate—

San Fernando, Septiembre 11 de 1848--

Antonino Reyes—

El Juez de Paz de San Fernando—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Fernando, Septiembre 11 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion de los individuos que han sido detenidos en este punto el dia de ayer, durante las horas de ejercicios militares, en cumplimiento de lo ordenado en el superior decreto que expresa—

Al Sr. oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 15 del superior decreto de 12 de Julio de 1847, acompaña la relacion de los individuos que han sido detenidos en este punto el dia de ayer en las horas que se hicieron dichos ejercicios, á cuyos individuos se les alzó la detencion concluidos estos, por no ser ninguno reincidente, intimándoles á la vez cumpliesen con lo mandado en el referido superior decreto--

Dios gue. á V. ms. añs—

Antonino Reyes--

Septiembre 14 de 1848—

Prevéngase al Juez de Paz de San Fernando, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto de 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E--
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel--

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos que por infringir el artículo 15 del superior decreto de 12 de Julio de 1847, han sido remitidos al Sr. Gefe interino de Policía—

No ha habido ninguna persona que deba comprenderse en esta relacion—

San Fernando, Septiembre 11 de 1848--

Antonino Reyes—

El Juez de Paz de San Fernando—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Fernando, Septiembre 11 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la relacion que demuestra no haberse remitido ningun individuo al Departamento de Policía el dia de ayer, que hubo en este punto ejercicios militares, por no haberse infringido por nadie los artículos relativos del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, en cumplimiento de lo ordenado en el Superior Decreto que recayó en la nota del infrascripto fecha 16 del próximo pasado Agosto, referente á los ejercicios militares, que habian tenido lugar en este punto el dia anterior, acompaña la relacion que demuestra no haberse remitido ningun individuo al Departamento de Policía, el dia de ayer, en que se hicieron aquí dichos ejercicios, por no haberse infringido por nadie los artículos relativos del Superior Decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. ms. añs—

Antonino Reyes—

Septiembre 14 de 1848—
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno —
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos que han sido multados ayer por infraccion del artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Ninguna persona ha faltado á lo ordenado en el citado artículo—

San Fernando, Septiembre 11 de 1848—

Antonino Reyes—

El Juez de Paz de San Fernando—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Fernando, Septiembre 11 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

En cumplimiento de lo ordenado en el Superior decreto que recayó en su nota fecha 16 de Agosto próximo pasado acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, que hubo en este punto egercicios militares, por no haberse infringido por nadie el art. 13 del Superior decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, en cumplimiento de lo ordenado en el Superior decreto que recayó en su nota fecha 16 del ppdo. Agosto dando cuenta de haberse hecho en este punto, el dia anterior, los egercicios militares ordenados en el Superior decreto fecha 12 de Julio de 1847, acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, en que tuvieron lugar los enunciados egercicios, por no haberse infringido por nadie el artículo 13 del citado Superior decreto de 1847—

Dios gue. á V. ms. añs—

Antonino Reyes--

Septiembre 14 de 1848—
Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos detenidos ayer durante las horas de egercicio hasta su conclusion de conformidad á lo prevenido en el artículo 15 del supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

Francisco Saavedra—patria Catamarca; edad como 65 años; egercicio ninguno porque su edad avanzada y achacosa no le permite hacer ningun trabajo; procedente del Partido del Pilar á la Capital de Buenos Aires á ver á su familia--

Dionicio Odam—patria Buenos Aires; edad como 39 años; egercicio labrador; procedente de Chivilcoy para la Capital de Buenos Aires á diligencias propias—

Leon Feliz del Valle—patria Buenos Aires; edad 57 años, egercicio pulpero; procedente del partido de la Matanza para la Ciudad á diligencias propias—

Francisco Cavé—patria Génova, edad como 40 años, egercicio pulpero. procedente del Partido de Lobos para la Capital de Buenos Aires, á diligencias particulares—

Pedro Gutierrez—patria Mendoza, edad como 38 años, egercicio capataz de tropa de carretas de la que se habia adelantado para ver que tal estaba el camino, procedente del Salto para la Capital de Buenos Aires—

Lázaro Gutierrez—natural de Mendoza, edad como 30 años, egercicio tropero, procedente del Salto para la Capital de Buenos Aires—

Isidro Silva--

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Relacion de los individuos remitidos al Departamento General de Policía en cumplimiento de lo ordenado en el Superior Decreto de 12 de Julio de 1847.

No se ha faltado al Superior decreto citado por persona alguna de las que deban comprenderse en esta relacion--

Isidro Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos multados ayer por infraccion del art. 13 del superior decreto 12 de Julio de 1847—

No ha sido infringido por persona alguna—

Isidro Silva--

El Juez de Paz y Comisario de—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

San José de Flores, Septiembre 11 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Cumple con lo ordenado en el art. 16 de los Superiores decretos de 12 de Julio de 1847 y ulteriores órdenes relativas, adjuntando las tres relaciones que por las mismas se prescriben.

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel.

El que subscribe, cumpliendo con lo ordenado en el art. 16 del Supremo decreto de 12 de Julio de 1847 y de conformidad á las ulteriores disposiciones comunicadas con fecha 17 de Noviembre del mismo año citado, se dirige á V. adjuntándole las tres correspondientes relaciones nominales para que se sirva elevarlas al superior conocimiento de S. E. á efecto de que sea instruido de lo ocurrido durante las horas de egercicio el dia de ayer—

Dios gue. á V. ms. añs—

Isidro Silva—

Septiembre 14 de 1848--

Prevéngase al Juez de Paz de San José de Flores, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan en la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del Decreto de 12 de Julio de 1847--

Rúbrica de S. E--
Por órden de S. E--
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 16 de Septiembre de 1848.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada billete.	Tiempo Meses	Vencido. Dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada. Año de 1848.
600	3	2	27 4½	
300	»	»	13 6	
10,000	»	»	460	
15,000	3	»	675	
15,000	»	»	675	
15,000	»	»	675	
8,000	»	»	360	
8,000	»	»	360	
6,000	»	»	270	
1,000	»	»	45	
30,000	»	»	1,350	
30,000	»	»	1,350	
30,000	»	»	1,350	
30,000	»	»	1,350	
10,000	»	»	450	
15,000	»	»	675	
25,000	»	»	1,125	
25,000	3	1	1,137 4	
8,000	»	»	364	
8,000	»	»	364	
3,000	»	»	136 4	
800	»	»	36 3	
7,000	3	26	406	14
2,000	5	1	151	4
2,000	6	»	180	4
600	»	»	54	1 1½
305,300			14,040 5½	23 1½

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia de ayer 15	2,166,326 3½	194 1¼	2,765,102 1½	1,986	816,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras vencidas y cobradas	4,833 4						
Trasladados de Receptoría	20,603 5	1 4	48,478 5½				
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	23 1½						
	2,191,786 6	195 5¼	2,813,580 7	1,986	816,800	4,385,600	1,596,913 7
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					305,300		
Premio segun idem	14,040 5½						
Letras cobradas			4,833 4				
Equivalente á asignacion en metálico entregada al Administrador de Correos	37,587	130					
Al Comisionado D. Máximo Terrero, para compra de caballos y potros para el servicio del Estado	94,000						
A D. Alejo Monjean, por polvo de ladrillo para la obra del muro de la Alameda	4,800						
Existencia	2,041,359 ½	65 5¼	2,808,747 3	1,986	511,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,191,786 6	195 5¼	2,813,580 7	1,986	816,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 16 de Septiembre de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a. de ayer… De comisos y multas		1,748 7¼		
Exist'a. de ayer… Del Estado	53,523 5			167 5
Entrada			48,478 5½	
Salida	18,015 3			
Puerto	1,686	1 4		
Contribucion	902 2			
	74,127 2	1,750 3¼	48,478 5½	167 5

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General	20,603 5	1 4	48,478 5½	
Existencia	53,523 5	1,748 7¼	......	167 5
	74,127 2	1,750 3¼	48,478 5½	167 5

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1848.

V° B°—BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Septiembre 9.

Con dos guias 1.ª del Salto 2.ª del Pergamino ha conducido don Francisco Sisneros 113 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 16 á don Francisco Hernandez, 2 á don Antonio Farias, 15 á don José Antonio Godoy, 3 a don Lino Perez, 34 á doña Ines Dominguez, 21 á don José Luis Perez, 10 á doña Benita Mancilla, 4 á don Julian Mancilla, 4 á Da. Basilia Mancilla, 2 á D. Evaristo Calderon, 1 á D. Diego Lopez, 1 á doña Francisca Mancilla: para saladero—que hacen las.......... 113

De San Antonio de Areco ha conducido don Severo Rocha 175 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 174 á don Juan Molina, 1 á don Toribio Córdoba: para saladero—que hacen las.......... 175

De la Villa de Lujan ha conducido don Hilario Bustos 140 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 8 á don Eusebio Palavecino, 44 á don Antonio Acuña, 2 á don Luis Lucero, 16 á don Casimiro Bracamonte, 70 á doña Gregoria Burgueño: para saladero—que hacen las. 140

De San Pedro ha conducido don Juan Acosta 476 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 384 á don Cayetano Laprida, 55 á don Alejos Ibarra, 21 á don Lorenzo Torres, 5 a don Carlos Villar, 1 á don Nicolas la Sota, 1 á don Candido Quiroga, 1 á don Mariano Ogallar, 1 á don Ponciano Monsalvo, 1 á doña Dolores Quiroga, 1 á don Francisco Juarez, 1 á don Pedro Palacios, 2 a don José Maria Castro, 1 á don Lorenzo Gomez, 1 perteneciente al Estado vendido por don Carlos Villar: para saladero—que hacen las.......... 476

De Arrecifes ha conducido don Miguel Rodriguez 124 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; 120 á doña Juana Paredes de Soler, 4 á don Roman Caminos: para saladero—que hacen las.......... 124

De la Villa de Lujan ha conducido don Carlos Torres 80 cabezas, compradas por don Nicolas Dacio; 30 á don Serafin Córdova, 50 á doña Fulgencia Rodriguez: para abasto—que hacen las.......... 80

De San Pedro ha conducido don Marcelo Caro 89 cabezas, compradas por don José Vazquez; 33 á don Tomas Obligado, 3 á don Alejos Ibarra, 13 á don Ciriaco Cuenca, 1 á don Ildefonso Ramos, 1 á don Leandro Cuenca, 11 á don Ildefonso Quidrobo, 2 á don José Maria Lensina, 1 á don Marcelo Navarro, 6 á don Carlos Villar, 17 á don José Maria Castro, 1 á don Francisco Gaime: para abasto—que hacen las.......... 89

Del Salto ha conducido don Pedro Figueroa 130 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva, del Sr. General D. Angel Pacheco: para abasto—que son las.......... 130

10.

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan de la Cruz Acevedo, 50 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez; 48 á don Miguel Casco, 2 á don Dionisio Sosa: para abasto—que hacen las.......... 50

Del Salto ha conducido don Fidel Castro 286 cabezas, compradas por don José Herrera, del Sr. General D. Angel Pacheco: para saladero—que son las.......... 286

11.

De Rojas ha conducido don José Teibo 77 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 39 á don José Maria Lusuriaga, 3 á don Juan Cardoso, 10 á don Santiago Chabero, 15 á don Francisco Videla, 8 á don Manuel Aldana, 1 a doña Maria Romero, 1 á don Juan E. Gonzalez: para abasto—que hacen las.......... 77

De San Antonio de Areco, ha conducido don José Maria Rodriguez, 143 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 38 á don Fidel Torres, 99 á don Patricio Linche, 6 á doña Escolástica Fernandez: para abasto—que hacen las.......... 143

De San Antonio de Areco ha conducido don Geraldo Monsalvo 120 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 102 á don Patricio Linche, 16 á don Rufino Britos, 1 á don Candido Rodriguez, 1 á don Geraldo Monsalvo: para abasto—que hacen las.......... 120

De San Antonio de Areco ha conducido don Pablo Diaz 345 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 10 á don Jacinto Maciel, 58 á don Rufino Britos, 11 a don Eduardo Bernal, 1 á don Alberto Figueroa, 257 á don Patricio Linche, 8 á don Ildefonso Orqueda: para saladero—que hacen las.......... 345

INTRODUCCION DE FRUTOS.

Mercado del Sud.

Septiembre 13.

Cueros vacunos	1,806
Idem caballares	103
Idem becerros	45
Idem docenas lanares	370
Cerda, arrobas	133½
Sebo, idem	492½
Grasa, idem	267
Lana, idem	500
Papas, idem	165
Trigo fanegas	24
Maiz, idem	6
Ganado lanar	270
Cerdos	52

Mercado del Norte.

Septiembre 13.

Cueros vacunos	3,495
Id. de potro	20
Id. de becerros	40
Id. de nonatos	31
Id. lanares, docenas	155
Cerda, arrobas	139
Grasa, id	521
Sebo, id	16
Ganado Lanar	257

Mercado del Oeste.

Septiembre 13.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios
D. Pedro Pedrasa á D. Nicolas Robbio	62 á	70ps.
» Felipe Diaz á D Pedro Gadea	46 »	95
» Pablo Mesias á D Juan Rosados	117 »	70
» Juan Demiet á D Rafael Escobar	50 »	60
» Mariano Espinosa á D. Manuel Fernandez	18 »	40
» Manuel Peralta á D. Julio Sibello	17 »	40
» Martiniano Silva á D. José Lopez	18 »	50
» Cipriano Roldan á D. Juan Miranda	40 »	100
Dicho Roldan: al mismo Miranda	20 »	70
» Antonio Vega á D. Francisco Moratorio	40 »	50
» Juan Ramirez á D. Pedro Aule	100 »	100
Dicho Ramirez al mismo Aule	20 »	70
» Jacinto Xarmi á D. José Vadin	60 »	66
» Juan Litardo á don Juan Artigas	19 »	90
Dicho Litardo á dicho Artigas	19 »	70
El mismo Litardo al mismo Artigas	18 »	55
El precitado Litardo al referido Artigas	8 »	40
» Juan Acosta á D. Rafael Escobar	35 »	52
» Cayetano Casal á D. Rafael Escobar	20 »	35
El mismo Casal a dicho Escobar	20 »	80
» Lino Fernandez á D. Faustino Correa	50 »	115
Dicho Fernandez al mismo Correa	20 »	100
El mismo Fernandez á dicho Correa	10 »	60
» Juan Ramos á D. Pedro Aule	103 »	100
	930	

Se han vendido novecientas treinta fanegas trigo de pan, á los precios desde 35 hasta 115 ps; pertenecientes á la clase superior, regular ó inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

á Zimmermann, Frazier y Ca.
3 cajones pañuelos de seda de la India.

1 cajon cortes de vestidos de pequin y género punzó para chaleco, 1 idem cortes de vestidos, 1 idem cintas negras para zapatos, blancas para botas, y punzó para sombreros, 1 idem terciopelo, raso y tafetan, 1 idem gorras para hombre y niños, 1 idem artículos de paja fina, 1 idem cortes de vestido merino bordado, 1 idem pañuelos de idem estampados, 1 idem idem, 6 fardos chaquetones de punto, 1 cajon guantes de cabretilla, 1 idem cortes de vestido de seda y corbatas de idem, 1 idem cachemir, 1 idem merino punzó, 1 idem cachemir estampado, 1 id. casimir para pantalon, 1 idem perfumeria, 1 idem medias de señoras, enaguas pañuelos de manos y corbatitas, 1 idem cortes de vestido de algodon y seda.

á Thomas Rowse,
1 cajon jaboneras, 1 idem masos de botones de génonero, 1 idem candeleros de platina, 1 idem dedales de metal, cadenas doradas, 4 idem espejos, 1 idem quinquees de cobre, 1 idem cajitas de madera, 3 idem papel pintado, 2 idem becerros, 1 idem gorras de mono, 1 idem libros en blanco, 1 idem joyeria falsa, mitones de seda y batidores de asta, 1 idem papel-pintado, 1 idem cueros de mono, 1 idem peinetas de carey para rulos y las muestras de los cajones expresados.

á Bunge, Hutz y Ca., Reconquista
1 cajon casimires, 2 idem pañuelos de seda, 1 idem cinta para sombreros, 1 idem género de seda.

á Junner y Ca.
3 fardos paño de la estrella, 9 idem bayeta dos frisas.

Jacobo Klique, Universidad 68
1 cajon cintoneria, 6 idem cinta hilera.

Juan Best y hermanos, Federacion.
16 fardos bramantes.

á Juan Galts Smith.
4 fardos paño de la estrella, 9 cajones zarazas, 2 idem pañuelos borra de seda, 4 fardos bayetas dos frisas.

á R. Maquinley
1 cajon género de algodon negro para forro, 9 idem hilo de ovillo, 4 fardos lienzos.

á Henrique Ochoa y Ca.
2 cajones pañuelos, manteletas y chales de cachemir, 1 idem cepillos de ropa, pelo y dientes, peinetas surtidas y perfumeria, 1 idem idem, 1 idem guantes y corbatas de seda.

á Eberhard y Ca., Maypú No. 15.
1 cajon cinta, galoncillo, corbatas de seda, y raso negro, 2 idem sargas, 1 idem lino, 6 idem pañuelos de manos de algodon, 3 idem casimir.

á Herand, Piedad 44.
1 cajon útiles para relogero, 1 Idem charoles, abrochadores de botin, 1 id. guantes para hombre y señora.

á Parlane, Macalister y Ca.
1 fardo lienzo tabla, 10 idem angostos, 3 cajones pañuelos de seda, 2 fardos gergas de lana, 10 idem bramante, 1 id. cotines, 3 idem gambronas, 1 cajon botones de nacar, 5 idem zarazas.

á Leon Gaumartin.
1 cajon cinta de seda para sombrero, de gacilla, para gorras, tul ancho y corbatas de seda, 1 idem fulares, 6 idem de cachemir, 1 idem cortes de chaleco de terciopelo y velitos para gorras, 3 idem pañuelos de seda de taparse, 2 idem botones para frac, 2 id. gamusas, 1 idem abanicos de palo, I idem chales de blondas, mantillas, solapas, cuellos, piezas de blonda, 1 id. abanicos de madera, género y nacar, 8 idem becerros, 2 idem charoles.

á T. Gowland.
2 cajones raso punzó para chaleco.

á Gairoirad
1 cajon casimir, terciopelo, paño, sarga y colchados, 1 id. corses, jabon y efectos de uso.

á José Maria Perez.
1 cajon cachemir y cotonias para chaleco, 1 idem brines de hilo, 1 idem merino, 9 idem casimir para pantalon, 1 idem botones de livitas y chalecos, 1 idem paño punzó.

á R. y J. Carlisle y Ca. Piedad N.106.
3 fardos paño azul para ponchos, 4 idem de la estrella, 1 idem muselinas.

á Llavallol é hijos, 98 Cangallo
5 cajones perfumeria, 1 idem anzuelos, 1 idem camisas de algodon, 1 idem paltos de verano, 1 idem paraguas, 1 idem zapatos y botines ordinarios,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Al Público.

Altos calle de Cangallo No. 13 esquina de Mayo el Sr. Jenker, Doctor en la cirugia dentística, tiene el honor de anunciar á este respetable publico que irá á la Habana dentro de 2 ó 3 semanas, haciéndose preciso que las personas que necesiten sus servicios proponerle, ocúrra á él sin demora.

Emploma los dientes con oro puro, plata y *cimiento mineral* por el método de los dentistas mas científicos de Europa ó E. Unidos, y con poco ó ningun dolor.

Tiene un nuevo surtido de dientes mienerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales. Los coloca sin dolor y duran muchos años, obras hechas en dos ó tres dias.

Tiene tambien sus preparaciones tan celebradas para las enfermedades de la boca y polvos superiores para limpiar la dentadura.

Estará en casa desde las 9 hasta las 4 de la tarde, irá á las casas particulares. s18 tf.

Vino de Burdeos.

Se ha recibido, y se ofrece en venta por cascos, legítimo y de superior calidad en el almacen No. 19 calle de la Paz. s18 3p.

Aviso.

Se arquilan dos ó tres piezas para hombres solos, con toda asistencia ó sin ella calle del Perú No. 171, á toda hora. s18 3.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Testamentaria

de D. Simon A. Abechuco.

Cualquier persona que tenga reclamos contra esta testamentaria, ocúrra con sus documentos justificativos á su albacea calle de Representantes No. 8 siendo este el segundo aviso.

Juan Bautista Olazarri.

s18 3p.

Se vende.

Un carro de cajon de muy poco uso, se puede ver en la barraca de Balcarce el en bajo de las Catalinas

s18 3p.

AVISO.

El profesor de Bellas Artes Virgilio Ravailo sigue dando lecciones de guitarra, violin, piano, canto y dibujo para retratos; calle de la Paz No. 191.

s18 6p

¡Viva la Confderacion Argentina!

SE VENDE

El almacen de zapatos calle de las Artes No. 123 al entrar á la plaza Nueva; el parage es el mejor para este negocio por estar muy acreditado, la casa tiene comodidad para familia, y el alquiler es moderado.

s18 4p

Papas extrangeras

PARA SEMILLA.

Están recibiéndose de abordo unas pocas canastas que se venden en cantidades á gusto de los compradores, en el almacen de Diego A. Newnham calle de Mayo No. 66 al lado de Templo Ingles. s18—5p.

AVISO.

EN el corralon de maderas de Manuel Chueco calle de Balcarce No. 110 se encuentra el surtido de maderas siguiente, que se venderán á precios acomodados.

Pino de Rusia.

De media, una, una y media, dos, dos y media y tres pulgadas.

Tirantillos de todas clases.

Alfajias de pino de una y media pulgadas de gruezo y tres de ancho.

Madera de Corrientes.

Vigas de urunday y quebracho de ocho por ocho y nueve por nueve.

Palmas negras, mazas de lapacho, cañas tacuaras de picar, tirantes de todas dimenciones, alfajias de una y media pulgadas de gruezo y tres de ancho de urunday.

Madera del Brasil.

Cedro de una y media, dos, dos y media pulgadas.

Vigas y tirantes de masaranduba, canela, jpé y caobilla.

Tablones de tres pulgadas de canela y otras varias clases para pilares de marquesas.

Curbas de todas clases, palmillas para botadores, y zarzos de parras, tirantes y pértigos de todas clases

Madera de Tucuman.

Tablones de cedro, tirantes de algarrobo de 5 pulgadas por 7, de todos largos.

Tirantes de quebracho de 4 pulgadas por 8, rayos de lapacho, camas de algarrobo, ejes de lanza, rayos de algarrobo.

Madera de Santa-Fé.

Trozos de algarrobo de nueve á diez pulgadas cuadradas.

Umbrales, rayos y camas de algarrobo, palos de vuelta para construccion de buques.

Tirantes de Suecia y perchas de buques &a. &a.

s15 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.

Reconquista No. 14.
Articulos de Almacen.

El Martes 19 del corriente á las 11 de la mañana, y á plazos que se han de estipular se rematarán precisamente á la mejor postura: los siguientes.

Arroz del Brasil, yerba paraguaya superior clase, pasas de Mendoza de uva, aniz en damajuanas, caña, ginebra, vino carlon, yerba paraguaya, fósforos superiores, licores, una partidita de cerveza blanca ó inglesa superior, postes, bolsas de arpillera, azul para ropa, aceyte en botijuelas, dulce en terros, azucar blanca en barricas, tabaco negro en royos, naipes y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14
De Efectos.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán, se rematarán presisamente á la mejor postura los siguientes efectos.

Pañuelos de algodon de manos pintados fondos claros y oscuros, bramantes finos y regulares, zarazas anchas, y angostas de buena calidad y gustos muselinas pintadas de lana y algodon, colchas moteadas, pañuelos de seda del cuello, sinta de hilera, camisas blancas, fleco para calsonsillos, broches, bayetones, bayetas de forros, hilo de sastre, coletas, brines blancos, tiradores de campo, suspensores, bretaña de hilo, medias blancas, y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la confiteria calle de Chacabuco No. 51½.

El Jueves 21 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán presisamente á la mejor postura por órden de los síndicos del concurso del fallido Leopoldo Grillo, todas las existencias que se encuentran en dicha confiteria incluso el armazon, mostrador, bidrieras &c. &c.

POR PEDRO J. DIAZ.

En la calle de Santa Rosa, al lado del No. 355.

El Jueves 21 del corriente á las 11 de la mañana, se venderá á mejor postura, un edificio de 45 á 50 varas de largo y cinco de ancho, inclusas algunas piezas para depósito; todo nuevo y tambien una pieza á la calle en terreno de 17 varas de frente y 70 de fondo; en el mismo edificio hay todo lo necesario para hacer velas de molde y de baño, jabon, y tambien sirve para barraca. Se venderá con todos los útiles ó separado; hay tres tachos montados, bancos con moldes nuevos, ruedas y todo lo necesario para un establecimiento de veleria y jaboneria. Tambien se rematarán algunas cómodas, jabon en marquetas, rayos de lapacho, buges, madera, masas de carreta y otras cosas que se manifestaran.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Policía.

Los apoderados de las Comisarías de Campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes pertenecientes al mes de Agosto. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1848.

Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Los propietarios ó encargados de fincas cuyas veredas se halien en mal estado quedan, prevenidos por el presente aviso, de que para el 15 del próximo Octubre deberán estar compuestas aquellas; y las que no estuvieran quedan sujetas á las disposiciones vigentes, que son; abonar a la Policía los gastos que esta haga en la compostura y á mas, satisfacer la multa de 200 $.

Buenos Ayres, Septiembre 16 de 1848.

Moreno.

Carros del tráfico.

Ruedas carretillas de mano &c.

Teniendo que desocupar el corralon No. 58 calle de Balcarce, media cuadra antes de llegar á la aduana, el fabricante de carros que allí vive, ofrece en venta á precios moderados 3 carros nuevos y varios pares de ruedas, así como carretillas de mano, de las mejores maderas; se pueden ver y tratar de su precio.

s 5 15c.

Se vende.

LA casa situada en la calle de Cuyo No. 17, con todos los muebles existentes en ella, para una corta familia, tiene bastante comodidad; si alguna persona se interesase, puede pasar á verla á qualquier hora del dia y ocurrir á casa de Daniel Gowland y Ca. Plaza de la Victoria No. 7 donde darán razon.

s5 15c

SILLAS.

Norte Americanas asiento de esterilla.

SE acaba de recibir una partida de superior clase, muy adornadas, que se venderán á precios mas bajos que los de hasta ahora ocurriendo á la tapiceria de Y. V. y P. Inglis, calle de Santa Clara antes Potosí No. 49

s 5 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Estando prevenido por disposicion anterior que las basuras que se saquen del interior de las casas para ser alzadas por los carreros de la Policía destinados al objeto, se han de poner en un cajon al lado del poste; se hace saber, que será multado indefectiblemente el que así no lo haga, serán comprendidos en aquella medida los barridos de las tiendas y sus desperdicios, lo mismo que las de los almacenes y demas casas de trato y abasto, como tambien las de oficio y otros talleres y fábricas. Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1848.

Moreno.

LOTERIAS.

Dameros, aljedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Seccion 4.ª }

El Comisario que subscribe ha perdido ayer á la tarde la medalla que por su empleo le corresponde; suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarla a dicho Comisario en su Oficina calle de Santiago del Estero No. 78, ó en su casa calle de Potosí, No. 172, donde será gratificada generosamente. Buenos Aires, Septiembre 4 de 1848.

Ramon C. Torres.

Màquina de vapor.

HAY una en venta que acaba de llegar de Inglaterra con todas las piezas correspondientes y ladrillos para fogon. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 13 casa de

Barber y Orr.

Aviso.

SE alquilan dos ó tres piezas en una casa decente, con toda asistencia ó sin ella, en la calle del Perú No. 171.

s13--6p.

Se vende.

UNA casa en la calle del Perú No. 226 con siete piezas habitables, con fondo completo, árboles frutales y demas oficinas necesarias; en la misma casa encontrarán con quien tratar

s13- 3p.

Velero de navio.

EL capitan D. Pedro Stevenson, acaba de establecerse en la calle de de Cangallo No. 17, donde se encargará de toda obra de velámen ofreciendo ejecutarla con la mayor perfeccion. Se hacen toldos, bolsas, &a., con la mayor prontitud.

s14--6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. Gervasio Garcia, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Flebotomía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1848.

Perez.

Aviso.

á quien combenga.

UNA persona recien llegada de Italia, se ofrece para poner pisos de toda clase, y trabajar la baldoza cuadrándola al gusto de quien tenga la bondad de honrarlo con su confianza. El que se interese y quiera ocuparlo, puede dejar el nombre y núm. de la casa, en esta imprenta.

s 5 3p

MUSICA DE GUITARRA.

Un método completo para guitarra por Aguado, y varias piezas escogidas del mismo autor: hay tambien algunas piezas selectas por F. Sor: se venden en la calle de Cangallo No. 89 y medio.

a9tfs.

Aviso.

á las almas piadosas.

Un jóven desgraciado, que ha diez años jime en el lecho del dolor y todo su cuerpo lazerado en tan triste estado, implora la veneficencia pública, para que lo socorran con sus limosnas, haciendo esta caridad dignándose pasar por su habitacion, calle de Chacabuco No. 123.

J. Sinforoso Martinez.

CEPILLOS,

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIBROS

Que acaban de llegar á la Libreria de la Independencia—Calle de Representantes n.º 60.

Barthez, exposition de la doctrine medicale 1 t; Adelon, phisologie de l'home 4 t; Vidal, pathologie externe et moderne opérations 5 t; Dictionaire, de médicine et de chirurgie practiques 1 t; T. G. W. Hufelan, manuel de medicine practique 2 t; Moroau, traité practique des aconchemens 2 t; Journal des connaissances médico-chirurgicales 1 t; Cousin cours de l'histoire de la philosophie 3 t; Vilemain, cours de l'histoire française 5 t; Thiers, revolucion francesa 6 t; Guizot, revolucion de Inglaterra 3 t; memorias de Godoy, príncipe de la paz 6 t; Dubois, traité de pathologie générale 2 t; atlas de la Sage 1 t; Langlois, nouveau dictionaire universel usual et complet de geograpie moderne 5 t; Hahnemaner, exposition de la doctrine medicale homæpathique I t; Milord-Edwards, cours élementaire d'histoire naturelle, zoologie 1 t; Broussais, historia de las flegmesias 4 t; Velpeau, nuevos elementos de medicina operatoria 5 t; Roche y Samson, patologie 5 t; Buchan, medicina doméstica I tomo.

TORNOS

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LICORERAS.

CAJITAS de jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos. Se venden en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &; en la Librería de la Independencia calle de Representantes, núm. 60.

CORDONES.

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Tijeras Ordinarias

A cuatro y seis reales, escobas de cerda surtidas y de lo mejor, en la Librería do la Independencia calle de Representantes núm, 60.

MISCELANEA.

DE economía moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Mégico, 2 tom. en pasta, se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO,

Y de papel así como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Aviso interesante

A los Capitanes de buques.

CARNE LENGUAS &a. &a.,

Conservadas en lata.

El infrascripto tiene en venta á precios muy acomodados, un surtido de los artículos arriba expresados, de superior calidad, todos preparados en esta Ciudad. Se ha logrado para ellos una venta extensa entre muchas familias y otras personas que los declaran ser excelentes. Por una peculiaridad en el modo de conservarlas, la carne retiene toda su primitiva frescura, lo que no sucede con la misma clase de artículo preparado en Inglaterra, no pierde nada de su sabor; las lenguas adquieren un gusto delicioso. Puesto que están puestas para el uso momentáneo y hacen un plato exelente, en atencion á la expedicion y economia; ningun capitan de buque debe proseguir un viaje sin ser provisto de un surtido de comida tan provechosa y delicada.

En el almacen de provisiones de todas clases; de Diego A. Newnham; calle del 25 de Mayo No. 66; al lado del Templo Ingles.

a21 10p.

Ejes de lanza.

SE ha recibido una partida de ejes de lanza del Tucuman, en el corralon de maderas calle de Balcarce No. 110, que se venderán á un precio acomodado.

a23 6p.

HARINA

Norte Americana en depósito.

HAY dos partidas recien desembarcadas en depósito, é introducidas por la Fragata americana Bazaar y Bergantin Meta, ambas llegadas últimamente de los Estados Unidos. La harina es fresca y de superior calidad, y se vende para extraccion á precios equitativos; ocúrrase á Zimmermann Frazier y Ca., Reconquista 69.

a23 15c.

¡OJO A LA QUEMAZON!

Berdadero Baratillo.

Calle de Representantes No. 24, única tienda en la cuadra de mostrador largo.

Dará principio á la venta de todos los artículos que á continuacion se detallan, el Viernes 15 del corriente; asegurando ser todos los géneros de lo mejor y mas barato que por mayor.

Zarazas angostas 20 pesos corte, idem anchas francesas 22 pesos, idem muy finas de lo mejor 30 pesos corte, bramante muy regular 12 reales vara, trué riquísimo 19 reales vara, lienzo 12 reales, 14 y 2 pesos, americano superior, casimir frances negro pura lana 29 pesos, pañuelos de algodon pintados 2 pesos, idem de cambray de yerbas bordados de realce 5 pesos, id. de vara y bordados de cadena 3 pesos, corbatitas y pañuelitos de seda para cuello 4 pesos, pañuelos de gacilla buena clase y lindo surtido á 5, 6, y 7 pesos, pañuelos de Bareg de algodon de rebozo á 20 y 22 pesos, casimires colchados frances (género nuevo en la plaza) á 10 pesos 3 rs., brines y pieles rica calidad á 3 pesos, gorros de pura lana para hombres y muchachos, punzoes á 2 pesos uno, lienzo para velas de buque y bolsas, clase superior á 17 reales, lienzo de dos varas y cuarta de ancho tambien á 4 pesos 2 reales, arpillera buena y ancha á 18 reales vara, y por pieza será un poco mas barato. Un hermoso y variado surtido de merinos franceses de lo mas rico que hay en la plaza, en colores y calidad á 25 pesos vara, merino frances negro riquísimo á 24 pesos, lustrinas negras de lana de lustre como un raso y muy finas á 8 pesos 4 reales vara, astracanes azules superiores 6 pesos 4 reales vara, gambronas de lana 4 pesos 2 reales vara, fresadas cordobesas de lana 17 pesos, idem inglesas grandes 40 pesos, lienzo de 5 cuartas de ancho para sábanas hilo redondo 3 pesos vara, coleta plomo claro 2 pesos vara, paños pilotos azules pura lana y muy dobles como para trabajo 18 y 20 pesos varas, idem muy fino de mas de 2 varas de ancho azul 54 pesos vara, zarazas de colcha finas 30 pesos corte, idem francesas de lo mejor en calidad y gustos 35 pesos cortes completos, tiradores de hombre elásticos fuertes 10 pesos par, corbatas negras de pequin español y grandes 30 pesos, pañuelos de rebozo de seda y lana 50 pesos, pañuelos de espumilla de la India bordados que se vendian á 400 pesos ahora 200 pesos, idem de gró y raso grandes españoles 260 pesos, pañuelos de espumilla bordados de cuello 25 pesos idem adamascados 14 pesos, chales de raso y gró anchos y largos 120 y 130 pesos, muselinas anchas de cuadros blancas 15 pesos corte de vestido, medias medias de hombre blancas crudas 22 rls par, medias negras de patente grandes á 3 pesos, coco punzó frances de lo mejor á 3 pesos y medio vara, cocos negros finos á 20 y 25 pesos corte, puntos de colores para mosqueteros á 12 reales y 2 pesos vara, panes anchas finas color rosa mordoré y color clavel á 3 y medio pesos vara, corvatas para señora de gró muy ricas á 6 pesos, bombasi americano de lo mejor á 22 reales vara, trué de hilo de lo mejor que hay en la plaza, como para camisas de hombre á 8 pesos vara, creas hamburguesas de puro hilo á 4 y medio pesos vara, idem inglesas, mezclas á 20 reales, cortes de chaleco de merino punzó frances buen punzó y pura lana 15 pesos corte, pañuelos de hilo de manos 5 pesos idem de una vara como para hombre muy finos 10 pesos, gorritas de seda y de merino para chicos 24 pesos, medias blancas muy finas 3 pesos 4 reales, y por docena 40 pesos, y otra infinidad de artículos mas, como cotin americano, ingles, y otras clases, brin de Rusia, lona idem idem, lienzos de muchas clases, bayetas, gergas, ponchos, damascos de lana, platillas, muselinas é infinidad de otros que se vàn á recibir y se asegura que todo se venderá mas barato que en parte ninguna y todo bueno.

s13 15p

Aviso interesante.

EN la calle de Venezuela No. 161 se vende una casa que tiene 17½ varas de frente y 70 de fondo; es bastante extensa y tiene todas las oficinas necesarias para vivir con mucha comodidad una familia. En la misma casa encontrarán con quien tratar.

s9 s3

Carts, Wheels, Hand barrows &a,

Having to disoccupy the yard No. 58 calle Balcarce, near the Custom-house, the undersigned offers for sale cheap three new Carts, several pairs of wheels, and a number of wheelbarrorws, all built of the best materials and first rate workmanship

s9 15c *Thompson.*

Aviso.

Un caballero necesita dos piezas en una casa decente, que no diste mas de 3 ó 4 cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que las tenga y quiera alquilarlas, puede dejar una esquela en esta Imprenta con las iniciales B. C.

s8 3p.

Se ALQUILA,

Un almacen espacioso de 60 varas de largo, seco, con piso nuevo de baldoza y piedra, situado en una calle central del comercio, Catedral N. 130 el que se interese, puede ocurrir á la misma casa, ó al núm. 69 calle de la Reconquista

a7 3s

SE HA EXTRAVIADO

Un caballo manchado obero, de la calle del Perú n.º 121, el que lo entregue en esta casa se le dará una gratificacion.

a9 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 á la de la Piedad No. 108.

Se vende.

UNA casa en la calle de Cangallo No. 490, tiene 25½ varas de frente y 70 de fondo, 6 piezas habitables, en buen estado, y ademas todas comodidades necesarias para una familia no muy numerosa. En la calle de Venezuela No. 161 encontrarán al interesado.

s9 3s

Al pùblico.

Teniendo invertido en la caballeriza calle de Mayo No 31, con la que corre mi hijo, D. Juan Donlevey, la cantidad de 18,000 pesos moneda corriente, he sabido que este se dispone á su venta, y en prevencion de mis derechos, por el presente notifico á las personas á quienes pudiera interesarles su compra, que serán responsables ante los Tribunales del pais por dicha cantidad, con sus intereses, interin no me sea satisfecha. Buenos Aires, Septiembre 7 de 1848.

Maria Donlevey.

Fierro en lingotes.

HAY diez toneladas, propio para fundicion ó para lastre de buques, y se vende en casa de

Barber y Orr, Perú No. 13.

Se vende.

LA casa calle del Perú núm. 208, haciendo esquina á la del Temple; para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 7, donde encontrarán con la dueña.

Aviso interesante.

En la calle de Corrientes Nos. 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres, se encuentran cajones fúbres de todas clases y medidas, á los precios mas equitativos que se puedan encontrar; tambien se se necesita en la misma casa de una mucama y se le pagará buen sueldo desde que dé buenas recomendaciones.

s12—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Nuevo Catálogo de Libros de la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Santa Clara No. 28, que se venderán muy baratos.

Boy diccionario de comercio 4 t.; Manec tratado de las ligaduras de las arterias 1 t. y 1 atlas iluminado; Resúmen histórico médico moral 1 t.; Maquiavelo 1 t.; Manual de agricultura y ganaderia 2 t.; idem de medicina legal forence para el uso de Jueces, Abogados, Fiscales y Médicos 1t; Sistema de las facultades del alma por Larromigibre 1 t.; Aforismos ó pronósticos de Hipocrates en latin y castellano 1 t.; Revolucion de Barcelona en 1843 1 t.; Fisiología química animal por Bengot 1 t.; Antídoto contra los malos libros 1 t.; Cabanis compendio de la revolucion en la medicina 1 t.; La ciudadela inquisitorial de Barcelona en tiempo de D. Carlos 1 t.; Causa célebre, proceso de los malhechores llamados Trabucaires 1 t.; Definiciones y elementos de las ciencias 1 t; Autos de fé de la Inquisicion de Córdoba 1 t; Sí y Nó controversia entre los ultramontanos y los Galicanos 1 tomo; Sevian discursos forences 1 tomo; Manual de efectos externos por el Dr. Argumosa 1 t.; Soldevilla Legislacion natural 1 t.; Manual del ensayador de todos los metales 1 t.; Historia de Carlos V. continuacion á la de Roberson 1 t.; Anatomia General por Balard 1 t.; Benthan, principio de las ciencias 2 t.; Id Penas y Recompensas 2 t.; Ordenanzas de hospitales 1 t; Guia del jóven militar 1 t.; Memorias históricas de la duquesa de Berri 2 t.; Viajes de Antenor 4 t.; Manual de Marina, para los comerciantes y corredores marítimos 1 t.; Química animal 1 t.; Observaciones sobre la caida del Abate Lamennais 1 t; Aventuras de Telémaco, en frances 1 t; Historia de los bandidos mas célebres de Europa 1 t.; Manual de delitos y penas 1 t.; El Cólera mórbus 1 t.; Lettres Sur l'histoire de France 1 t.; Etudes historiques 1 t.; Les Misteres de París 4 t.; Vida del general Cabrera 3 t.; Vida del Príncipe de Talleyrand 1 t.; La Martine viaje á Oriente 1 t; Manual de las madres 2 t.; Curso elemental de geografía de Letrone 1 t.; La Mision de la mujer ó su influencia sobre la condicion social 1 t.; Diccionario Ingles-Español 1 t.; Arte del Albañil 1 t.; El Conde de Monte-Cristo 2 t; El Judio Errante 2 t.; Eliezer y Noftali 1 t.; Noticia histórica del príncipe D. Carlos 1 t; Carlos el temerario por Walter-Scot 5 t.; Amor y opinion 1 t; Pizarro y el Siglo 16, 1 t.; El dia de San Ildefonso 1 tomo; Vester ó las Pasiones 1 tomo; La azucena silvestre por Zorrilla 1 tomo; Vijilias de Estio por Zorrilla 2 t.; Arolas poesias 3 t.; Coleccion de seguidillas, coplas &a. españolas 2 t.; Juana la papesa 1 t.; Nuevo tratado de versificacion 1 t.; Poesias de Gongore 2 t; Arte de hacer versos 1 t; Amar con poca fortuna 1 t; poesias de Espronceda 1 t.; Id. de Rementeria 1 t.: La torre gótica 3 t.; Sitio de la Rochela 2 t.; Ilande Islandia por Hugo 2 t; La Jóven de Perth 4 t.; Alfonso ó el hijo natural 3 t.; Pelayo, restaurador de España 2 t.; Enrique y Sinforosa 3 t.; El Bandido ó la Religion 1 t.; Juegos de manos 1 t.; El libro negro ó la mágia 1 t.: Veladas de la quinta 2 t.; Rivadeneira de la tribulacion 1 t.; Muratori la devocion arreglada 1 t.; Espíritu de la biblia 1 t.; Discursos místicos de San Ligorio 1 t.; Trienio Josefimo 1 t.; Los 31 fratorios; María Santísima 1 t; Camino de la Cruz 1 t.; Evidencia de la religion 1 t; Antiguo y nuevo testamento 1 t; La religion cristiana 2 t.; Documentos para tranquilizar las almas 1 t.; Soliloquios del alma 1 t.; Rúbricas al misal romano 1 t.; Manual de los misioneros 1 t; Genio del cristianismo 5 t.; Visitas al Santísimo 1 t.; Despertador Eucarístico 1 t.

Y una porcion de otros que seria muy largo detallar.

a12 15p

Pieza para un Señor Extrangero.

Se precisa una pieza buena, que esté en el primer patio de una casa decente y que no diste mas de seis cuadras de la Plaza. Darán razon en esta imprenta.

s12—tfc

Superior potatoes.

Receiving the above article of a large size, a very superior quality, for sale in lots to suit purchasers, at calle de Mayo No. 66.

Papas superiores.

Se está recibiendo una partida, y se halla de venta en lotes al gusto de los compradores, en la calle de Mayo No. 66.

s12—5c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

En las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, y por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una finca de la propiedad del finado Presbítero D. Pedro Rodriguez, cita en la calle de Santa Rosa frente al No. 331, en terreno de 10 varas de frente al Oeste, y 21 de fondo al Este, tasada en 18,986 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, puedan ocurrir á la oficina al cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1848.

Izarrualde.

s12—3p.

Siento la mas íntima complacencia en dar un público testimonio del saber y de la habilidad del profesor Dentista Sr. D. Carlos Krause que vive en la calle de Cangallo No. 103, con que desempeñó mi encargo de una dentadura nueva de dientes minerales, pues tal es el artificio y la hermosura de la obra egecutada, que no deja nada de desear. La colocacion de ellos no me causó casi ningun dolor. Apesar de la grande dificultad que ofrecia una muela ya emplomada, logró sacármela con facilidad, y volvió á ponérmela de modo que me sirve todavia, como si nunca hubiese sido extraida.

Asimismo algunos de los miembro de mi familia no dejan de encarecer la satisfaccion que experimentan con motivo de las operaciones dentísticas, las que ejecutó en ellos el expresado Sr. profesor.

Si al tributar mi sincero homenage á la habilidad del dicho Sr. profesor, y al señalarle á la humanidad doliente, habré contribuido á que esta acuda á valerse de su asistencia, mi satisfaccion habrá llegado á su colmo.

Un Argentino.

s12 5p

LATIGOS DE MONTAR,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

VEINTE Y MAS CLASES,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Geniune Blank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchr pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussiaen pens; Universen pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens, &a. &a. En la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm 60.

DIBUJOS LINEALEL.

HAY de venta una buena coleccion, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Aviso Cuyano.

Ponchos de vicuña de pura lana fleco de seda, cemilla escojida de pura alfalfa, cemilla de cebolla nueva, se garante su calidad, a 15 pesos libra, alumbre de Calingasta, y varios frutos de la cosecha de este año; se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad N. 108.

a1 6p

A LOS HORNEROS.

EN un establecimiento de campo á distancia de pocas leguas de esta Ciudad, se desea contratar con algunos Vascos ó qualquier otro inteligente en este trabajo á hacer una cantidad de ladrillo, proporcionando a los trabajadores la mantencion y todos los útiles para trabajar que hay en el establecimiento. Para tratar ocúrrase al No. 128 calle de la Catedral.

a25—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía,

A los Maestros Pintores.

Necesitándose pintar de nuevo las tablillas que determinan los nombres de varias calles, se invita á los pintores que deseen encargarse de este trabajo, á cuyo efecto se les esperará hasta el 28 del presente, para oir sus propuestas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1848.

Moreno.

Se vende.

UNA casa calle de Cuyo de la Plaza Nueva 14 cuadras para el campo al empezar la siguiente, en la acera del Sud la primer puerta de vanderola que se encuentra; ó de la Iglesia de Balvanera dos cuadras á la espalda, tiene 17 y media varas de frente, y 70 de fondo, seis hermosas piezas de azotea y otras comodidades; en ella vive el dueño.

a25 3p.

Consulado

DE SUECIA Y NORUEGA.

El despacho se ha mudado á la calle de Belgrano No. 32.

jl 15 3p

BARATILLO

EN LA TIENDA DE COLUMNAS

Calle de la Victoria No. 158½.

Chalies finos de gusto para vestidos 30 pesos corte; zarazas en coco finas de mucho gusto 20 y 25 pesos corte; bramante fino 2 pesos y 18 reales vara; bretañas muy finas de puro hilo 30 pesos pieza; ruan puro hilo de cinco cuartas de ancho para sábanas 7½ pesos vara; medias finas blancas para señora 3 pesos par; suspensores finos 20 reales par; cocos franceses para vestidos nuevos gustos 30 pesos corte; coleta fina 18 reales vara; carpetas de colores 15 y 20 pesos; loneta doble 14 reales vara; pañuelos merinos bordados 90 pesos, bayeta punzó dos varas de ancho 12 pesos vara; casimires de algodon para pantalones de gusto 6 y 7 pesos vara; gambronas finas 4 y medio pesos varas; velos negros de punto bordados 25 pesos; raso negro superior 25 pesos vara; alemanesco para manteles de dos varas de ancho muy fino 13 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara; corbatas negras de pequin de Málaga 12 pesos; velos negros bordados a imitacion de chapa 80 pesos; servilletas de algodon finas 2 pesos; manteles finos grandes 32 pesos; bayeta medio pellon doble 16 pesos vara; servilletas de hilo finas 6 pesos; terciopelo negro superior 60 pesos vara; ruan de hilo puro de dos varas de ancho para sábanas 13 pesos vara; bretaña de Francia; paños medios colores muy finos poco averiados a 47 ps. vara; prunelas labradas de colores muy finas á 11 ps. vara; listados obscuros como para vestidos del diario á 20 ps. corte; cocos pintados para camisas pinta firme 3 ps vara; paño azul muy fino á 50 y 55 ps. vara; pañuelos de hilo de manos 4, 5 y 6 ps. lienzo fino ancho 12 y 14 rs. vara; toallas de puro hilo 8 y 10 ps. una; medias de hombre de buena calidad 3 pesos par; coco blanco fino 3 pesos; cotines americanos finos; lienzo fino de mas de vara de ancho 2 pesos vara; fleco blanco de calzoncillos fino 6 reales vara, gorritas con visera de paño para hombres y niños 25 y 30 pesos, medias muy finas de Señoras 4 y 5 pesos par; gergas inglesas de pura lana; pañuelos de cambray de hilo bordados 30 pesos; medias crudas de hombre muy finas 5 pesos par; brines para cortinas finos; estradelias de lana para vestidos de mucho gusto 180 ps. corte; clorinas de lana para vestidos con baston de seda 90 pesos corte; merino ingles fino 6 pesos vara, pañuelos de corbata de seda 5 pesos; linó de forro 18 reales vara; platilla blanca fina 20 y 22 reales vara; paños de poncho finos 60 y 70 pesos vara; pañuelos tartanes de rebozo finos 80 y 100 pesos, lienzo rosado americano 20 reales vara; escoceses de seda para vestidos de gusto 15 pesos vara; cortes de gro de bastones de colores de mucho gusto 350 pesos corte; id. lisos de la misma clase 320 pesos corte; pequin negro de buena calidad 14 ps. vara; alpacas para vestidos bonitos gustos 28 pesos corte; capotillos de raso y paño de seda de mucho gusto, chales de cachemir finos á 70 ps.; arpillera ancha a 20 rs. vara; linó blanco muy fino á 4 ps. vara; gorritas de género con visera á 5 ps.; coleta negra fina 20 rs; pañuelos de gró de varias clases, remilgues para gorras á 15 rs.; medias negras y de colores finas á 3 y 3 y medio ps. par; pañuelos estradelia de rebozo finos 70 y 80 ps.; casimires franceses de medio tiempo de gusto á 130 ps. corte; pañuelos colchados del cuello á 6 ps.; medias crudas cortas á 20 rs. par; pañuelos de seda de la India; medias caladas de señora muy finas; merino aleman negro fino á 12 ps. vara: hilo de carretel surtido á 28 rs. docena; muselinas de colgaduras de colores á 20 rs. vara; zarasas de colcha de mucho gusto; merino frances oscuro fino á 22 ps. vara; y muchos efectos mas que se darán á precios muy cómodos

1 mp.

Aviso.

SE necesita un jóven ó persona mayor que tenga buena letra y garantias de su conducta para escribiente copista. El que se interese puede ocurrir á la oficina del Escribano Conde encontrará con quien tratar.

Sanguijuelas

Hamburguesas á 6 pesos, y españolas á 3 pesos una, y se aplican á lo mismo, son de las mas grandes que se pueden hallar. En casa del que suscribe profesor de flebotomia, calle de la Piedad, de San Miguel cuadra se media para el rio, en la Barberia Española-Americana, donde se verán las muestras de sangrador No. 162

Tomas Antonio Fragas.

a5 6p.

SE VENDE.

EL acreditado almacen calle de la Piedad No. 262, de San Miguel una cuadra para el campo, formando esquina á las calles de las Artes y Piedad: la casa por su local y gran comodidad es aparente aunque sea para un gran negocio. Allí mismo darán razon del alquiler y de la venta de las existencias de dicho almacen.

jl28 3p

Se alquilan

En la calle de Belgrano No. 154, tres piezas buenas al primer patio, con preferencia á Sres. sin familia.

SANGUIJUELAS.

Hanburguesas y españolas.

Se ha recibido una buena partida de las dos clases muy superiores, y se venden por cajas y menudeo á precios sumamente módicos en la la Botica y Drogueria Demarchi, calle de la Reconquista números 137 y 139, en frente de Sto. Domingo.

jl25 1mp.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—